

1º PREMIO ALFABETO DE ENSAYO BREVE

(Con)vivir hoy



ALFABETO

Donde todo empieza



@editorialalfabeto



@EdAlfabeto



Editorial Alfabeto

BASES LEGALES DEL PREMIO ALFABETO DE ENSAYO BREVE

(Con)vivir hoy

Convocatoria 2026-2027

La entidad Alfabeto Editorial, S.L., con domicilio social en C/ Muntaner, 269, Entresuelo 1.ª, 08021 Barcelona, y NIF B88190657 (en adelante, “Alfabeto Editorial” o la “Editorial”), actuando bajo su sello Editorial Alfabeto, convoca la edición 2026-2027 del Premio Alfabeto de Ensayo Breve (en adelante, el “Premio” o el “Concurso”), bajo la modalidad de concurso de participación gratuita, que se llevará a cabo en las fechas y circunstancias que se detallan en las presentes bases legales (en adelante, las “Bases”).

El Premio nace con la finalidad de identificar, impulsar y difundir pensamiento claro, honesto y útil sobre el mundo contemporáneo, articulado en torno a tres preguntas centrales: cómo queremos vivir, cómo queremos convivir y cómo queremos aprender y sostener nuestras sociedades.

La participación en el Concurso implica que el autor o autora, en caso de resultar premiado, acepta la cesión de los derechos de explotación de la obra a Alfabeto Editorial mediante el correspondiente contrato de edición entre ambas partes, en los términos previstos en las Bases.

PRIMERA. – Requisitos para participar en el Concurso

1.1. Participarán en el Concurso aquellas personas que, durante el periodo de participación establecido en la cláusula CUARTA, cumplan con los siguientes requisitos.

- Ser persona física, mayor de edad en la fecha de presentación de la obra.
- Ser hispanoparlante y que la obra esté redactada íntegramente en lengua castellana, independientemente de la nacionalidad del autor o autora.
- Ser titular pleno y exclusivo de los derechos de propiedad intelectual sobre la obra presentada.
- Cumplir con las condiciones estipuladas en las presentes Bases.

1.2. No podrán participar en el Concurso, aun reuniendo los requisitos expresados en el apartado anterior.

- Aquellas personas que presenten más de una obra por autor o autora.
- Aquellas personas que presenten obras en régimen de coautoría o bajo seudónimo o forma anónima.
- Los empleados, colaboradores habituales, socios o administradores de Alfabeto Editorial, así como sus cónyuges, parejas de hecho o familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- Los miembros del Jurado, así como sus cónyuges, parejas de hecho o familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- Aquellas personas que participen utilizando datos falsos, incompletos o de cualquier modo que resulte fraudulento.
- Aquellas personas que protagonicen cualquier acto o conducta que pudiera entenderse contrario a la buena fe o a los propios intereses del Concurso.

1.3. Incompatibilidades para adquirir la condición de Premiado o para recibir el Premio correspondiente.

- El participante que adquiriera la condición de Premiado habiendo utilizado datos falsos o de cualquier modo que resulte fraudulento.
- Los participantes que adquieran la condición de Premiado y protagonicen cualquier acto o conducta contrario a la buena fe, a los intereses del Concurso o a la imagen de Alfabeto Editorial.
- Los participantes que adquieran la condición de Premiado y no hubieran cumplido con las condiciones estipuladas en las presentes Bases, con independencia de que el incumplimiento se detecte con posterioridad a la entrega del Premio, en cuyo caso este deberá ser devuelto en las condiciones que Alfabeto Editorial establezca.

SEGUNDA. – Requisitos para presentar la obra

2.1. Antes de la presentación de la obra, los participantes manifiestan y garantizan expresamente que la obra es original e inédita, que no ha sido publicada con anterioridad ni en formato físico ni digital, que no ha sido premiada en certámenes anteriores, que no se encuentra pendiente de fallo en ningún otro concurso o convocatoria, que no ha sido enviada previamente a otras editoriales con propuesta de publicación y que no existe ningún compromiso con otras editoriales que impida la cesión en exclusiva de los derechos de explotación de la obra a favor de Alfabeto Editorial.

2.2. El participante garantiza igualmente que la obra no infringe derechos de propiedad intelectual, industrial, derechos de imagen, intimidad, honor u otros derechos de terceros, y mantendrá indemne a Alfabeto Editorial frente a cualquier reclamación derivada del incumplimiento de dicha garantía.

2.3. Para adquirir la condición de Participante en el Concurso será imprescindible que las obras cumplan los siguientes requisitos formales y materiales.

- Tratarse de ensayos breves no ilustrados escritos en lengua castellana.
- Versar sobre el presente y las grandes transformaciones sociales, culturales, económicas, emocionales y tecnológicas del mundo contemporáneo, en línea con las tres preguntas guía formuladas en la convocatoria, y sin defender posiciones extremistas, discursos pseudocientíficos, contenido discriminatorio o cualquier mensaje contrario a los valores constitucionales.
- Tener una extensión comprendida entre 40 y 100 páginas (entre 15.000 y 35.000 palabras, aproximadamente), mecanografiados a doble espacio, tipografía Times New Roman cuerpo 12 y páginas numeradas.
- No incluir en el cuerpo del manuscrito el nombre del autor o autora ni cualquier dato identificativo, a fin de preservar el anonimato durante la evaluación.

2.4 Ninguna obra, una vez presentada, podrá ser retirada antes del fallo del Jurado.

TERCERA. – Forma de participación en el Concurso

3.1. Para participar en el concurso, los participantes deberán enviar, dentro del plazo establecido en la cláusula CUARTA correo electrónico a la siguiente dirección alfabeto@plataformaeditorial.com con el siguiente contenido:

a) Información del autor o autora: nombre y apellidos, fecha de nacimiento, nacionalidad, DNI o NIE, domicilio, teléfono y correo electrónico.

b) Manuscrito de la obra en formato Word, con páginas numeradas y sin datos identificativos del autor o autora en su interior, ajustado a los requisitos formales previstos en la cláusula SEGUNDA.

c) Vídeo de presentación, con una duración máxima de dos (2) minutos, en el que el autor o autora aborde los siguientes aspectos:

- Contenido de la obra y público objetivo al que se dirige.
- Razones por las cuales la obra es necesaria en el momento actual y elementos que la diferencian de otras propuestas existentes.
- Estrategia propuesta por el autor o autora para comunicar la obra al público lector.

d) Dossier editorial que incluirá, como mínimo, los siguientes elementos:

- Propuesta de título principal y dos (2) títulos alternativos.
- Propuesta de subtítulo principal y dos (2) subtítulos alternativos.
- Reclamo de venta, con una extensión máxima de veinte (20) palabras, que responda a la pregunta sobre la razón por la que la obra resultará memorable.
- Definición clara del público objetivo, con indicación del rango de edad, intereses principales, perfil psicográfico y hábitos de lectura.
- Posicionamiento de la obra, identificando la diferencia competitiva frente a obras similares disponibles en el mercado.
- Biografía profesional del autor o autora y detalle de su presencia digital, incluyendo redes sociales y plataformas relevantes.

e) Elección sobre el uso o no de herramientas de inteligencia artificial en la primera fase de evaluación, conforme a lo previsto en la cláusula QUINTA.

3.3. Las propuestas que no cumplan con la totalidad de los requisitos formales recogidos en la presente cláusula podrán ser inadmitidas sin necesidad de notificación individualizada.

CUARTA. – Plazos de entrega

El periodo de participación se iniciará el 15 de julio de 2026 a las 00.00 horas (hora peninsular española, UTC+2) y concluirá el 27 de noviembre de 2026 a las 23.59 horas (hora peninsular española, UTC+2), tras un plazo de recepción de tres (3) meses. No se computarán, a efectos de considerarse como participantes válidos en el Concurso, las personas que participen después del plazo de finalización indicado. No se aceptarán aquellas obras que se presenten con posterioridad a la fecha de finalización del plazo o que sean remitidas por cualquier vía distinta a la indicada en el apartado 3.1.

QUINTA. – Jurado y proceso de evaluación

5.1. El Jurado estará compuesto por las siguientes personas, todas ellas con trayectoria acreditada en los ámbitos editorial, periodístico, académico y de gestión del pensamiento contemporáneo:

- Doña Raquel Alcolea, periodista, responsable de ABC Bienestar.
- Don Ventura Ruperti, MBA por ESADE, autor y consultor.
- Don Francisco Martínez Soria, editor y fundador de Editorial Rosamerón.
- Don Xavier Marcet, consultor y presidente de *Lead to Change*.
- Don Jordi Nadal, fundador de Plataforma Editorial.
- Doña Núria Llavina, coordinadora editorial y editora de Plataforma Editorial, que actuará como secretaria del Jurado.

Alfabeto Editorial se reserva la facultad de modificar la composición del Jurado por causa justificada, garantizando que la sustitución se realice por persona de perfil profesional equivalente.

5.2. La evaluación se desarrollará en dos fases sucesivas. En una primera fase, las obras serán sometidas a un cribado técnico orientado a verificar la coherencia estructural, la claridad argumental y el cumplimiento de los requisitos formales. En el formulario de inscripción cada participante podrá optar, de forma libre e informada, entre las dos modalidades siguientes.

- Modalidad A. Autorización del uso de herramientas de inteligencia artificial como apoyo instrumental en esta primera fase, sin que dicha herramienta adopte decisión alguna sobre el avance de la obra a la siguiente fase.
- Modalidad B. No autorización de dicho uso, en cuyo caso la obra será leída exclusivamente por personas desde el primer momento.

Ambas modalidades reciben idéntico trato y no condicionan en modo alguno las oportunidades del participante. La elección manifestada por el participante será escrupulosamente respetada por Alfabeto Editorial. En todo caso, la decisión final sobre la admisión, la condición de finalista y la concesión del Premio corresponde íntegra y exclusivamente al Jurado, sin que pueda ser sustituida ni condicionada por sistema automatizado alguno.

SEXTA. – Fallo y comunicación al Premiado

6.1. El fallo del Jurado se hará público en el mes de enero de 2027, tras un periodo de evaluación de dos (2) meses contados desde el cierre de la convocatoria, a través de www.editorialalfabeto.com/premioalfabeto y de los canales oficiales de Alfabeto Editorial.

6.2. Alfabeto Editorial comunicará al Premiado, a través de llamada telefónica o correo electrónico dirigido a los datos de contacto facilitados en el correo de inscripción, su condición de obra ganadora del Concurso, así como cualquier modificación que pudiera producirse en relación con el mismo.

6.3. El acto de entrega del Premio se celebrará en la fecha y lugar que se comunique al Premiado con suficiente antelación.

6.4. Para la gestión del acto de entrega, Alfabeto Editorial podrá solicitar al Premiado los siguientes datos de carácter personal, como nombre, apellidos, DNI o NIE, así como cualquier otro dato necesario para el cumplimiento de las obligaciones fiscales derivadas del Premio.

6.5. En caso de resultar premiado o finalista, el autor o autora se compromete a la firma de un documento específico de consentimiento expreso para el uso por parte de Alfabeto Editorial de su nombre, imagen y voz en la difusión del Concurso, del Premio y de la obra ganadora, conforme a lo exigido por la Ley Orgánica 1/1982, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Dicho documento identificará de forma concreta los usos autorizados, los soportes, el ámbito territorial, la duración determinada y la facultad de revocación. La negativa del autor o autora a firmar dicho consentimiento no impedirá la percepción del Premio ni la edición y publicación de la obra ganadora, pero limitará las acciones de difusión que Alfabeto Editorial pueda realizar en relación con la imagen y voz del Premiado.

6.6. Alfabeto Editorial no mantendrá correspondencia con los participantes sobre la clasificación ni la valoración de las obras presentadas. Los manuscritos no premiados serán eliminados de forma segura una vez finalizado el proceso, en los términos previstos en la cláusula DECIMOSÉPTIMA.

SÉPTIMA. – Premio

7.1. El Premio consistirá en los siguientes conceptos.

a) Una dotación económica bruta de cuatro mil euros (4.000 €), sujeta a las retenciones fiscales legalmente aplicables, que tendrá la consideración de anticipo a cuenta de los derechos de autor devengados conforme al contrato de edición regulado en la cláusula OCTAVA. Dicho importe se abonará al autor o autora en el momento de la publicación de la obra ganadora, prevista para el primer trimestre de 2027 y, en todo caso, dentro de los doce (12) meses siguientes al anuncio del fallo, salvo causa de fuerza mayor.

- b) La edición y publicación por Alfabeto Editorial, de la obra ganadora, en los términos previstos en la cláusula OCTAVA.
- c) El compromiso de desarrollo de un segundo proyecto editorial con Alfabeto Editorial, en los términos previstos en la cláusula NOVENA.
- d) La formalización de un acuerdo de representación para conferencias y actos vinculados, en los términos previstos en la cláusula DÉCIMA.

7.2. La dotación económica del Premio no podrá ser objeto de canje, alteración ni compensación por otros bienes o servicios.

OCTAVA. – Cesión de derechos sobre la obra ganadora. Contrato de edición

8.1. La participación en el Concurso lleva implícito el compromiso del autor o autora, en caso de resultar premiado, de suscribir con Alfabeto Editorial un contrato de edición conforme a lo previsto en los artículos 58 y siguientes del *Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual* (en adelante, “**TRLPI**”).

8.2. En virtud de dicho contrato, el autor o autora cederá a Alfabeto Editorial, en régimen de exclusiva, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de la obra ganadora, en todas sus modalidades y formatos, incluidos los formatos impreso, digital, audiolibro y cualesquiera otros conocidos en el momento de la firma, en todos los idiomas, para su explotación en todo el mundo y por el plazo máximo legalmente admisible conforme al TRLPI.

8.3. El contrato de edición regulará el porcentaje de derechos de autor aplicable, el régimen de liquidaciones, las tiradas mínimas y demás extremos exigidos por el artículo 60 TRLPI. La dotación económica prevista en la cláusula SÉPTIMA se imputará como anticipo a cuenta de los derechos de autor que se devenguen por la explotación de la obra.

8.4. Alfabeto Editorial se reserva el derecho a no publicar la obra ganadora si, durante el proceso editorial conjunto con el autor o autora, esta no alcanza los estándares editoriales mínimos acordados, en cuyo caso se entenderá resuelto el contrato de edición sin obligación de reintegro del anticipo ya percibido, salvo en caso de incumplimiento doloso o gravemente negligente del autor o autora.

NOVENA. – Compromiso de desarrollo de un segundo proyecto editorial

9.1. Adicionalmente a la cesión de derechos sobre la obra ganadora, el autor o autora premiado se compromete a desarrollar con Alfabeto Editorial un segundo proyecto editorial diferenciado de la obra ganadora (en adelante, el “**Segundo Proyecto**”). El Segundo Proyecto forma parte integrante del Premio.

9.2. A los efectos de las presentes Bases, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.3 TRLPI, las partes hacen constar expresamente que este compromiso no constituye una cesión global de obra futura, sino el compromiso de codesarrollar y formalizar un proyecto editorial concreto e identificable.

9.3. El alcance, contenido y enfoque del Segundo Proyecto se concretará entre las partes mediante un índice de obra previamente pactado por escrito, que identificará la temática, la estructura, la extensión orientativa y el calendario de entrega. Dicho índice se acordará entre el autor o autora y Alfabeto Editorial dentro de los doce (12) meses siguientes a la publicación de la obra ganadora.

9.4. Una vez acordado el índice, la cesión de los derechos de explotación sobre el Segundo Proyecto se instrumentará mediante un contrato de edición específico, ajustado a los requisitos de los artículos 58 a 73 TRLPI, que las partes se comprometen a negociar de buena fe en condiciones equivalentes a las pactadas para la obra ganadora.

9.5. El anticipo a cuenta de los derechos de autor del Segundo Proyecto asciende a una cantidad bruta total de dos mil euros (2.000 €), sujeta a las retenciones fiscales legalmente aplicables, y se abonará en dos pagos.

- Un primer pago de quinientos euros (500 €) brutos, que se abonará al autor o autora en el momento de la concesión del Premio, como anticipo inicial vinculado al compromiso de desarrollo del Segundo Proyecto.
- Un segundo pago de mil quinientos euros (1.500 €) brutos, que se abonará al autor o autora en el momento de la publicación del Segundo Proyecto por Alfabeto Editorial.

Ambos pagos tendrán la consideración de anticipo a cuenta de los derechos de autor que se devenguen por la explotación del Segundo Proyecto, conforme a lo que se estipule en el contrato de edición específico previsto en el apartado 9.4.

9.6. La falta de acuerdo sobre el índice o sobre los términos del contrato de edición del Segundo Proyecto, transcurrido un plazo razonable de negociación, no generará obligación indemnizatoria a cargo de ninguna de las partes, sin perjuicio de la validez y eficacia plena del contrato de edición sobre la obra ganadora. En caso de que el Segundo Proyecto no llegue a formalizarse por causa imputable al autor o autora, este vendrá obligado a reintegrar el primer pago de quinientos euros (500 €) ya percibido.

DÉCIMA. – Representación del autor para conferencias y actos vinculados

10.1. El autor o autora premiado conferirá a Alfabeto Editorial, mediante el correspondiente acuerdo escrito de mandato representativo, la facultad de representarle ante terceros para la negociación y, en su caso, contratación de conferencias, ponencias, mesas redondas, presentaciones y actos análogos vinculados directa o indirectamente a la obra ganadora o al Segundo Proyecto.

10.2. Dicho mandato se configura con las siguientes características.

- Carácter no exclusivo, de modo que el autor o autora podrá negociar directamente con terceros la celebración de actos, informando previamente a Alfabeto Editorial para evitar duplicidades o conflictos de agenda.
- Duración temporal limitada, fijada en tres (3) años desde la publicación de la obra ganadora, prorrogables por acuerdo expreso de las partes.
- Ámbito territorial mundial.
- Derecho de aceptación final por parte del autor o autora, de modo que ningún compromiso negociado por Alfabeto Editorial será vinculante hasta su confirmación expresa por aquel.

10.3. El régimen económico del mandato, incluyendo la comisión aplicable sobre los honorarios percibidos y el tratamiento de los gastos asociados, se concretará en el acuerdo escrito que las partes suscriban tras la concesión del Premio.

10.4. Este mandato no genera relación laboral, mercantil de exclusividad ni de dependencia entre las partes, conservando el autor o autora plena autonomía en el ejercicio de su actividad profesional.

DECIMOPRIMERA. – Derecho de opción preferente sobre obras no premiadas

11.1. Alfabeto Editorial se reserva un derecho de opción preferente para publicar cualquier obra presentada al Concurso que, sin haber resultado premiada, sea considerada de su interés editorial, previa suscripción del correspondiente contrato con el autor o autora.

11.2. Alfabeto Editorial dispondrá de un plazo de noventa (90) días naturales desde la fecha del fallo para comunicar al autor o autora correspondiente su voluntad de adquirir los derechos sobre la obra, mediante notificación dirigida a los datos de contacto facilitados en el formulario de inscripción.

11.3. Aceptada la oferta por el autor o autora, la cesión de derechos se instrumentará mediante el correspondiente contrato de edición, negociado de buena fe entre las partes. Transcurrido el plazo de noventa (90) días sin manifestación expresa de Alfabeto Editorial, el autor o autora recuperará la plena disposición sobre la obra.

DECIMOSEGUNDA. – Renuncia o imposibilidad de aceptación del Premio

El Premio del Concurso en ningún caso podrá ser objeto de cambio o compensación. En el caso de que, por cualquier circunstancia, el Premiado renunciara, no aceptara o no pudiera aceptar el Premio, Alfabeto Editorial podrá, a su discreción, asignar el Premio a otra de las obras finalistas o declarar el Concurso desierto.

DECIMOTERCERA. – Regulación de la participación

13.1. La participación en el Concurso conlleva la previa plena aceptación de las presentes Bases, sin reserva ni exclusión alguna, así como la sumisión expresa a las decisiones que pudiera adoptar Alfabeto Editorial como organizadora del Concurso a los efectos de interpretación o resolución de cuestiones no recogidas en las mismas, con la finalidad de promover su buen desarrollo.

13.2. Alfabeto Editorial se reserva el derecho a modificar, total o parcialmente, las Bases del Concurso, pudiendo llegar incluso a cancelarlas en cualquier momento por causa justificada. Asimismo, Alfabeto Editorial se reserva el derecho de interrumpir en cualquier momento el acceso o continuidad del Concurso, ya sea con carácter temporal o definitivo, por motivos de seguridad, reestructuración o interrupción de los servicios informáticos, o cualquier otra causa que así lo aconseje o que no sea responsabilidad de la Editorial, sin que de ello derive responsabilidad alguna para esta.

13.3. Cualquier modificación se comunicará a través de www.editorialalfabeto.com/premioalfabeto con la antelación razonable y garantizando los derechos adquiridos por los participantes hasta ese momento.

DECIMOCUARTA. – Periodo de reclamación

14.1. El periodo para interponer cualquier reclamación relativa a la celebración del Concurso finaliza transcurridos quince (15) días naturales a contar desde el acto de entrega del Premio.

14.2. Las consultas, reclamaciones o incidencias relacionadas con la comunicación, aceptación y entrega del Premio del Concurso, así como cualesquiera otras que pudieran estar asociadas al mismo, deberán dirigirse a Alfabeto Editorial a través del correo electrónico alfabeto@plataformaeditorial.com

DECIMOQUINTA. – Exoneración de responsabilidad

15.1. Alfabeto Editorial queda exenta y totalmente exonerada de cualquier responsabilidad en relación con los Premiados derivada de cualquier incidencia relacionada con la entrega del Premio.

15.2. Alfabeto Editorial no será responsable de ningún problema o fallo técnico en redes y líneas telefónicas, sistemas en línea, servidores o proveedores, equipos informáticos o software, debidos a problemas técnicos en la red de internet o en páginas web, y, en general, de cualquier daño o perjuicio de los participantes derivado de la participación en el Concurso, o de la falta de disponibilidad del mismo por problemas de carácter técnico no imputables a Alfabeto Editorial, así como en el caso de dificultades en el proceso de inscripción.

15.3. Alfabeto Editorial queda igualmente exonerada de cualquier responsabilidad derivada de reclamaciones de terceros por presunta infracción de derechos de propiedad intelectual, industrial, derechos de imagen u otros derechos vinculada a la obra presentada, correspondiendo en exclusiva al participante la garantía de la titularidad y originalidad de la obra.

DECIMOSEXTA. – Reservas

16.1. El presente Concurso pretende que la competición entre los distintos participantes se lleve a efecto con igualdad de oportunidades y con estricto cumplimiento y respeto de las normas de la buena fe. Por este motivo, Alfabeto Editorial excluirá automática e inmediatamente del Concurso a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, protagonice una conducta mendaz, inadecuada, falaz o impropia, emplee medios desproporcionados, fraudulentos o abusivos, o incumpla las presentes Bases en cualquiera de sus extremos.

16.2. Si alguna de las circunstancias descritas fuera descubierta o detectada con posterioridad a la entrega efectiva del Premio, Alfabeto Editorial se reserva el derecho de ejercitar cuantos derechos, reclamaciones y acciones legales le asistan contra su autor o responsable, entre otras, aquellas tendentes a obtener la devolución del Premio entregado.

16.3. En cualquier caso, Alfabeto Editorial se reserva el derecho a (i) realizar modificaciones o incorporar anexos en relación con las presentes Bases y al desarrollo del Concurso; (ii) resolver y completar, según sus criterios interpretativos, cualesquiera aspectos contemplados o no en las presentes Bases; (iii) modificar el Premio previsto para el Concurso; (iv) emprender cuantos derechos, reclamaciones y acciones legales le asistan frente a aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de perjudicar los intereses del presente Concurso; y (v) con absoluta discrecionalidad, verificar la identidad de los ganadores y retirar el Premio si, a su criterio, se han incumplido las Bases.

DECIMOSÉPTIMA. – Protección de datos de carácter personal

17.1. El responsable del tratamiento de los datos es Alfabeto Editorial, S.L., con domicilio en C/ Muntaner, 269, Entresuelo 1.ª, 08021 Barcelona, correo electrónico rgpd@plataformaeditorial.com.

17.2. Alfabeto Editorial tratará los datos con las siguientes finalidades.

- Analizar la candidatura y gestionar el proceso de evaluación del Concurso.
- Comunicar a los finalistas y al ganador o ganadora del Premio.
- Cumplir las obligaciones fiscales y de retención derivadas del Premio.
- Ejecutar, en el caso del ganador o ganadora, el contrato de edición y el acuerdo de representación previstos en las presentes Bases.
- Difundir el Concurso, el Premio y la obra ganadora a través de los canales habituales de Alfabeto Editorial, en los términos previstos en la cláusula SEXTA.

17.3. La base jurídica del tratamiento será la ejecución de la relación contractual derivada de la participación en el Concurso, conforme al artículo 6.1.b) del Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos ("**RGPD**") y, en su caso, el consentimiento expreso del interesado conforme al artículo 6.1.a) RGPD respecto del uso de herramientas de inteligencia artificial para la primera fase de evaluación de las obras.

17.4. Plazos de conservación.

- Candidaturas no premiadas, durante noventa (90) días desde el acto de entrega del Premio.
- Ganador y finalistas, durante la vigencia de la relación contractual y, posteriormente, durante los plazos legalmente exigibles para el cumplimiento de obligaciones fiscales, mercantiles y de propiedad intelectual.

17.5. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo consentimiento expreso del interesado, necesidad para el cumplimiento de las finalidades del tratamiento descritas en las presentes Bases, o cumplimiento de una obligación legal. No se prevén transferencias internacionales de datos.

17.6. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad mediante comunicación dirigida a Plataforma Editorial, S.L., C/ Muntaner, 269, Entresuelo 1.ª, 08021 Barcelona, o al correo electrónico rgpd@plataformaeditorial.com. Igualmente podrán presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) cuando consideren que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

DECIMOCTAVA. – Fiscalidad del Premio

18.1. El Premio constituye una renta gravada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ("IRPF") como rendimiento del trabajo o como ganancia patrimonial, según las circunstancias fiscales del Premiado, debiendo Plataforma Editorial practicar, en su caso, las retenciones legales aplicables.

18.2. La integración del Premio en la base imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del Premiado se producirá en el ejercicio impositivo en que se produzca la aceptación del Premio.

18.3. Plataforma Editorial no es responsable de las consecuencias que puedan derivarse de la obtención de la mencionada renta para la persona que obtenga el Premio conforme a sus circunstancias personales y fiscales específicas, incluyendo la obligación de declarar en el IRPF y el efecto de la obtención del Premio en el cumplimiento de los requisitos para obtener otras rentas tales como becas, ayudas públicas, prestaciones u otros conceptos.

DECIMONOVENA. – Aceptación de las Bases

Los participantes, por el mero hecho de participar en el Concurso, aceptan las presentes Bases y el criterio de Plataforma Editorial en cuanto a la resolución o interpretación de cualquier cuestión derivada del mismo. Las Bases estarán disponibles para su consulta en www.editorialalfabeto.com/premioalfabeto durante todo el periodo de vigencia del Concurso.

VIGÉSIMA. – Ley aplicable y jurisdicción

20.1. Las presentes Bases se rigen por la legislación española.

20.2. Para la resolución de cualquier controversia derivada de la interpretación o aplicación de las presentes Bases, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Barcelona, con renuncia al fuero propio que pudiera corresponderles.

En Barcelona, a 10 de julio de 2026.